ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 16/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de Julio del 2014, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Seguro Médico para funcionarios/as del Ministerio de la Mujer"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Plurianual LPN Nº 01/2014, individualizado en el Expediente Nº 316.926 del 12 de Junio del 2014.

ORDEN DEL DIA

I- Metodología de la Evaluación
II- Verificación de la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
III- Análisis de la Oferta presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación".
IV- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Pro-Med S.A.		
	Cumple	N/C	N/A
a) Formulario de Oferta*	X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*			X
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			X
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
f) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto	X		
Otros Documentos	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
a) **Copias de Contratos y/o facturas** con entes públicos y privados de los últimos 3 de los ejercicios (2011-2012-2013)	X		
b) **Balance General y Estado de Resultados** de los 3 (dos) últimos ejercicios (2011-2012-2013)	X		

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Asuntos Técnicos y Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Análisis de la Capacidad Financiera y Económica

Seguidamente el comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, obteniendo la siguiente información.

Información Financiera de la Empresa Protección Medica- PRO-MED S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Promedio
Activo Corriente	14.917.218.176	10.335.354.226	5.950.239.822	10.400.937.408
Activo Corriente - Inventario	0	0	0	0
Activo No Corriente	3.656.916.733	3.918.627.331	3.137.691.908	3.571.078.657
ACTIVO TOTAL	**18.574.134.909**	**14.253.981.557**	**9.087.931.730**	**13.972.016.065**
Pasivo Corriente	6.865.571.264	7.739.158.842	3.745.699.627	6.116.809.911
Pasivo No Corriente	2.422.076.570	0	0	807.358.857
PASIVO TOTAL	**9.287.647.834**	**7.739.158.842**	**3.745.699.627**	**6.924.168.768**
Utilidad del Ejercicio	6.264.991.885	3.616.779.056	2.025.209.730	3.968.993.557
Patrimonio Neto	9.286.487.075	6.514.822.715	5.342.232.103	7.047.847.298
RATIO DE LIQUIDEZ (Razón Corriente)				
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2,17	1,34	1,59	1,70
PRUEBA ACIDA				
(Activo Corriente- Inventario/ Pasivo Corriente)	**2,17**	**1,34**	**1,59**	**1,70**
ENDEUDAMIENTO TOTAL				
Pasivo Total/ Activo Total	0,50	0,54	0,41	0,49
Rentabilidad del Capital Propio				
Utilidad/ Patrimonio Neto	0,67	0,56	0,38	0,54

Resultado de los análisis

1) **Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se solicita que el Ratio de Liquidez: ***activo corriente /***

pasivo corriente Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
El Ratio de liquidez de la **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** es 1,70 por lo que la empresa cumple en demostrar la liquidez financiera.

Este índice muestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** tiene como promedio general en los últimos 3 años 1,70.

2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, ***"Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011,2012 y 2013).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** posee un ratio de endeudamiento del 0,49 %. Por tanto cumple con este requisito.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentado por **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)**, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 0,54%.-

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2011,2012 y 2013).***

Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.) tiene un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumple lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 15 de Julio del 2014, se da a conocer el monto de la oferta según se detalla a continuación:

- **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.):** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia Gs. 1.512.000.000 (Guaraníes un mil quinientos doce millones), por 24 meses.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el **Total.**

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a analizar la oferta para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, constatándose que la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitados conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Seguro Médico para funcionarios/as del Ministerio de la Mujer"** bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 01/2014 a la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, por el Monto de **Gs. 1.512.000.000 (Guaraníes un mil quinientos doce millones), por 24 meses.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Martin Nayarro, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones